ACUERDOS DE AGOSTO 2014

<table>
<tr><td rowspan="5">6 AGOSTO SESION ORDINARIA</td><td>SM/AC135/14</td><td>Este H. Ayuntamiento Municipal, acuerda reasignar los beneficiarios en la remesa autorizada y entregada el 25 de julio de este año, por manifiesto de la Comisión responsable haberse agotado todos los medios de localización y cuyo paradero se desconoce de los C.C. Sarai Castillo Mena con un crédito de $7,000.00 y Miguel Ángel Torres Rodríguez con un crédito de $5,000.00, quienes en su lugar serán asignadas a las C.C. Bibiana Marban Miranda, con un crédito igual de $7,000.00 y a Sisara Adame Cortes con un crédito igual de $5,000.00. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Económico realizar los trámites y gestiones necesarios para otorgar este beneficio.</td><td>Unanimidad</td><td>Dirección de Desarrollo Económico</td><td></td></tr>
<tr><td>SM/AC136/14</td><td>Este H. Ayuntamiento Municipal acuerda autorizar la ejecución DOP/FONDO-III-005/2014, sobre la construcción de drenaje sanitario en calle prolongación Altamirano, primera etapa con recursos del fondo III, Ramo 33, 2014.----------
<table>
<tr><th>No. De Obra</th><th>Nombre de la Obra</th><th>Localidad</th><th>Unidad</th><th>Meta</th><th>Importe</th></tr>
<tr><td>DOP/FONDO-III-005/2014</td><td>CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN C.PROLONGACION ALTAMIRANO 1ª ETAPA.</td><td>COL. AMPLIACION EMILIANO ZAPATA</td><td>ML</td><td>253.00</td><td>$557,611.51</td></tr>
</table></td><td>Unanimidad</td><td>ING. Oscar Montes Bahena
Director Obras Públicas</td><td></td></tr>
<tr><td>SM/AC137/14</td><td>Este H. Ayuntamiento Municipal, sobre la petición a la 24ª Zona Militar, para que intervenga en la vigilancia y operatividad de nuestro municipio, por los eventos delincuenciales que están aconteciendo, esto a fin de que se coordinen los mandos de seguridad pública municipal con los militares y de ser necesario con la Marina Nacional, en operativos de vigilancia en nuestro municipio. Se instruye al titular de la Secretaría Municipal enviar documento de petición de este ayuntamiento al titular General de Brigada, a fin de que considere esta petición para reforzar las condiciones de seguridad de nuestro Municipio y que considere tres puntos permanentes en las Ayudantías y Colonias del Higuerón, Tlatenchi y Tehuixtla.</td><td>Unanimidad</td><td>COMANDANTE DE LA 24/a. ZONA MILITAR GRAL. BGDA. D.E.M.</td><td></td></tr>
<tr><td>SM/AC138/14</td><td>Este H. Ayuntamiento Municipal, autoriza a favor de la C. Leonila Herrera Velázquez, por concepto de otorgar pensión del 75% del último salario de la referida, por cesantía en edad avanzada, se instruye a las áreas municipales de administración, la coordinación de recursos humanos, para en coordinación con Tesorería Municipal, realicen los trámites y gestiones necesarias para cumplir con esta autorización y las disposiciones legales a que tenga derecho la solicitante.</td><td>Unanimidad</td><td>C.P. Claudia Tulia Becerra Soriano
Tesorera Municipal

L.C.P. Angélica Beatriz Araujo Torres
Coordinadora De Recursos Humanos De La Dirección De Administración</td><td></td></tr>
<tr><td>13 AGOSTO SESIÓN ENTRAORDINARIA</td><td>SM/AC139/14</td><td>Este H. Cabildo Municipal aprueba autorizar la modificación de los costos establecidos en la ley de ingresos 2014, en su artículo 17 Fracción I de la sección Cuarta, para el servicio de matanza de ganado, por sacrificio e inspección sanitaria por cabeza, en el rastro Municipal de la siguiente manera: ----------
<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>COSTO</th></tr>
</table></td><td>Unanimidad</td><td>C.P. Claudia Tulia Becerra Soriano
Tesorera Municipal</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>ITINERANTE

NICOLAS BRAVO</td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>A)</td><td>BOVINO DE 50 KG. EN ADELANTE</td><td>$44.00</td></tr>
<tr><td>B)</td><td>TERNERA DE HASTA 50 KG</td><td>$44.00</td></tr>
<tr><td>C)</td><td>PORCINO</td><td>$32.00</td></tr>
<tr><td>D)</td><td>OVINO CAPRINO</td><td>$32.00</td></tr>
<tr><td>E)</td><td>EQUINO, ASNAL O MULAR</td><td>$44.00</td></tr>
</table>
Así mismo este Cabildo Municipal acuerda la instalación de una caja de cobro que expida los comprobantes fiscales digitales por internet, en las instalaciones del rastro Municipal. Se instruye notificar a tesorería municipal realizar el trámite necesario para acatar este acuerdo.
</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>SM/AC140/14</td>
<td>Este H. Cabildo Municipal acuerda publicar la Convocatoria del Programa FAEDE 2014, con las modificaciones analizadas en el pleno del cabildo, porque en la cláusula uno de las bases es otorgar el 30% para este apoyo, sin la bolsa de contingencias y desastres naturales ya que esta bolsa se generará cuando ocurran estos hechos y tendrán que ser aprobados por el cabildo, se instruye a la Comisión de Desarrollo Económico realizar todos los trámites y gestiones necesarias para la realización de esta convocatoria y a Comunicación Social con la finalidad de que esta convocatoria sea difundida en todo el territorio Municipal.</td>
<td>Unanimidad</td>
<td>PROFR. Elías Sámano Ocampo
Dir. De Des. Económico

C. Roberto Bahena García
Director de Comunicación Social y Diseño Institucional</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>SM/AC141/14</td>
<td>En el marco del día internacional de la juventud y para generar los mecanismos y herramientas necesarias para la atención a los jóvenes y canalización de sus inquietudes, este Cabildo Municipal aprueba la integración en el Municipio del Consejo Municipal de la Juventud, integrado por jóvenes Jojutlenses de 16 a 29 años de edad y como Secretario Técnico al director de asuntos de la juventud de este Ayuntamiento, se instruye a este último realizar la convocatoria, integración y disposiciones administrativas necesarias para el funcionamiento de este órgano de participación.</td>
<td>Unanimidad</td>
<td>C. Raúl Alberto Mauricio Roa
Asuntos de La Juventud</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>SM/AC142/14</td>
<td>Este H. Cabildo Municipal autoriza la celebración de convenio de colaboración para la contratación y montaje de la planta experimental de tratamiento de aguas residuales con la empresa denominada HITECMA S.A DE C.V y este Ayuntamiento se compromete a:
I.-Otorgar a la empresa denominada HITECMA, S.A. DE C.V. todos los permisos necesarios para la ejecución de la obra denominada, Planta Experimental de Tratamiento de Agua Residual de Alta Eficiencia de la Col. Guadalupe Victoria en la comunidad de Tehuixtla, Mor.
II. Proporcionar elementos de Seguridad Pública Municipal durante las 24 horas del día, así como los 18 meses aproximadamente que servirán para la construcción y operación previa de la Planta Experimental de Tratamiento de Agua Residual de Alta Eficiencia de la Col. Guadalupe Victoria en la comunidad de Tehuixtla, Mor. Se instruye a la dirección jurídica coadyuvar a la celebración de este convenio y a Seguridad Pública Municipal para que acate el compromiso de este Ayuntamiento en este convenio.</td>
<td>Unanimidad</td>
<td>Lic. José Luis Montoya Bandera
Dirección Jurídica.

CMDTE. Luis Antonio García Ortiz
Seguridad Publica</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>20 AGOSTO SESIÓN ORDINARIA</td>
<td>SM/AC143/14</td>
<td>Este H. Cabildo Municipal acuerda solicitar al Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, la incorporación a su registro de dos bienes inmuebles del Municipio, constantes en el predio que ocupa el “Mercado Municipal de Tehuixtla” y la Escuela Primaria Ignacio de Zaragoza de Tehuixtla”.----------
<table>
<tr><td colspan="5">REGISTRO DEL BIEN INMUEBLE:</td></tr>
<tr><td colspan="5">MERCADO MUNCIPAL DE TEHUIXTLA</td></tr>
<tr><td colspan="2">CLAVE CATASTRAL</td><td>MUNICIPIO</td><td colspan="2">LOCALIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="2">4107-01-022-003</td><td>JOJUTLA</td><td colspan="2">TEHUIXTLA</td></tr>
<tr><td colspan="5">UBICACIÓN DEL PREDIO</td></tr>
<tr><td colspan="5">CALLE RIVAPALACIO S/N, TEHUIXTLA JOJUTLA MOR.</td></tr>
<tr><td>SUP. DEL TERRENO</td><td>VALOR DEL TERRENO</td><td>SUP DE CONSTRUCCIÓN</td><td>VALOR CONSTRUCCIÓN</td><td>VALOR TOTAL</td></tr>
</table>
</td>
<td>Unanimidad</td>
<td>C. Luis Ángel Bahena López
Impuesto Predial Y Catastro</td>
<td></td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>1, 174.00</td><td>$117,400.00</td><td>1053.00</td><td>$800,280.00</td><td>$917,680.00</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="5">REGISTRO DEL BIEN INMUEBLE:</td></tr>
<tr><td colspan="5">ESC. PRIM. “IGNACIO ZARAGOZA”</td></tr>
<tr><td colspan="2">CLAVE CATASTRAL</td><td colspan="2">MUNICIPIO</td><td>LOCALIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="2">4107-01-023-010</td><td colspan="2">JOJUTLA</td><td>TEHUIXTLA</td></tr>
<tr><td colspan="5">UBICACIÓN DEL PREDIO</td></tr>
<tr><td colspan="5">C. IGNACIO ZARAGOZA ESQ. SAMUEL ESPIN S/N TEHUIXTLA JOJUTLA MOR.</td></tr>
<tr><td>SUP. DEL TERRENO</td><td>VALOR DEL TERRENO</td><td>SUP DE CONSTRUCCIÓN</td><td>VALOR CONSTRUCCIÓN</td><td>VALOR TOTAL</td></tr>
<tr><td>1, 272.00</td><td>$127,200.00</td><td>493.00</td><td>$547,230.00</td><td>$674,430.00</td></tr>
</table>
Se instruye a dirección de predial y catastro enviar las especificaciones y el trámite de inscripción e incorporación al Registro del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.
</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>SM/AC144/14</td>
<td>Una vez realizado el procedimiento regulado en el Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo en su artículo 50 fracción I y 51 del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo. Este H. Cabildo Municipal acuerda aprobar el Dictamen con Reglamento de venta y consumo de bebidas alcohólicas para el Municipio de Jojutla; se instruye mandarlo a publicar al periódico oficial “Tierra y Libertad” del Estado de Morelos y difundirlo al Municipio, para su aplicación correspondiente y a licencias de funcionamiento para emitir informe sobre el funcionamiento del depósito La Estrella y atender el reglamento.</td>
<td>Unanimidad</td>
<td>Lic. Jair Mendoza Beltrán
Licencias De Funcionamiento</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>27 SEPTIEMBRE SESION EXTRAORDINARIA

COLONIA RIO SECO</td>
<td>SM/AC145/14</td>
<td>Con la finalidad de unir esfuerzos, recursos y capacidades en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad a lo previsto en la normatividad vigente, para llevar a cabo las acciones que contribuyan a la protección, conservación, restauración, recuperación y difusión del patrimonio cultural, arqueológico e histórico, localizado dentro de la demarcación territorial del Municipio de Jojutla, este H. Cabildo Municipal acuerda autorizar que este H. Ayuntamiento Municipal representado por la C. Lic. Hortencia Figueroa Peralta, Presidenta Municipal y el C. Síndico Municipal Lic. Manuel Valentín Juárez Policarpo firmar convenio de colaboración y coordinación con el INAH en Morelos, se instruye a la dirección jurídica, patrimonio histórico y cultural, obras públicas y comunicación social de este Ayuntamiento a observar este convenio de colaboración y su difusión pertinente.</td>
<td>Unanimidad</td>
<td>Lic. José Luis Montoya
Bandera Jurídico

C.Marco Antonio Mata Elechiguerra
Patrimonio Histórico Y Cultural

Ing. Oscar Montes Bahena
Obras Públicas

C. Roberto Eduardo Bahena García
Comunicación Social Y Diseño Institucional</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>SM/AC146/14</td>
<td>Este H. Cabildo acuerda la ejecución de la relación a ejecutarse con recursos del fondo III, ramo 33, del año 2014, se instruye a la dirección de obras públicas realizar todo tramite y gestión, para el cumplimiento de este acuerdo.----------</td>
<td>Unanimidad</td>
<td>Ing. Oscar Montes Bahena
Obras Públicas</td>
<td></td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>NO. DE OBRA</th><th>NOMBRE DE LA OBRA</th><th>LOCALIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>META</th><th>IMPORTE</th></tr>
<tr><td>DOP/FONDO-lll-006/2014</td><td>ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE GARDENIAS.</td><td>COL. SANTA MARIA, TLATENCHI.</td><td>POSTES</td><td>10.00</td><td>$498,696.76</td></tr>
<tr><td>DOP/FONDO-lll-007/2014</td><td>ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE LIRIOS.</td><td>COL. SANTA MARIA, TLATENCHI.</td><td>POSTES</td><td>8.00</td><td>$378,711.04</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>SM/AC147/14</td>
<td>En atención al principio de gratuidad que establece la adición del artículo cuarto de la Constitución Política Federal y a través del acuerdo administrativo suscrito por el titular del Ejecutivo Estatal, publicado el pasado 16 de julio del 2014, en el periódico oficial “Tierra y Libertad” número 5206, en el cual se otorga subsidio fiscal equivalente del 100%del pago de la expedición de la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento, Este Cabildo Municipal, acuerda que la primera acta de nacimiento sea gratuita, convirtiéndonos en uno de los primeros municipios en dar cumplimiento a este mandato Constitucional. Se instruye a la oficialía del Registro Civil y Tesorería Municipal, para acatar este acuerdo.</td>
<td></td>
<td>Lic. Daira Guadalupe Altamirano Román
Registro Civil

C.P. Claudia Tulia Becerra Soriano
Tesorera Municipal</td>
<td></td>
</tr>
</table>

REALIZÓ:
LIC. JOSE ANTONIO BENITEZ RAMIREZ

AUTORIZÓ:
LIC. MISAEL DOMINGUEZ ARCE